

RESOLUCIÓN 016-2017

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”*;
- Que,** el numeral 2 del artículo 168 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: 2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera.”*;
- Que,** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: *“La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.”*;
- Que,** los numerales 1 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador determinan: *“Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial (...); y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”*;
- Que,** el numeral 2 del artículo 42 del Código Orgánico de la Función Judicial manifiesta: *“Las servidoras y servidores de la Función Judicial pertenecen a la carrera judicial, de acuerdo a la siguiente clasificación: 2. Las demás servidoras y servidores judiciales pertenecen a la carrera judicial administrativa.”*;
- Que,** el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial prescribe: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos...”*;
- Que,** los numerales 1 y 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, determinan que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“1. Nombrar y evaluar a las juezas y a los jueces y a las conjuetas y a los conjueces de la Corte Nacional de Justicia y de las Cortes Provinciales, juezas y jueces de primer nivel, Fiscales Distritales, agentes fiscales y Defensores Distritales, a la Directora o al Director General, miembros de las direcciones regionales, y directores nacionales de las unidades administrativas; y demás servidoras y servidores de la Función*

Judicial (...); y, 10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”;

Que, el artículo 16 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece: *“Para desempeñar un puesto público se requiere de nombramiento o contrato legalmente expedido por la respectiva autoridad nominadora...”;*

Que, el literal b) del artículo 17 de la Ley Orgánica de Servicio Público dispone: *“Para el ejercicio de la función pública los nombramientos podrán ser: b) Provisionales...”;*

Que, el artículo 55 de la Ley Orgánica de Servicio Público expresa: *“El subsistema de planificación del talento humano es el conjunto de normas, técnicas y procedimientos orientados a determinar la situación histórica, actual y futura del talento humano, a fin de garantizar la cantidad y calidad de este recurso, en función de la estructura administrativa correspondiente.”;*

Que, el artículo 56 de la Ley Orgánica de Servicio Público indica: *“Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados...”;*

Que, el artículo 57 de la Ley Orgánica de Servicio Público manifiesta: *“El Ministerio de Relaciones Laborales aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad del sector público, a la cual se deberá adjuntar el informe de las unidades de administración de talento humano, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que se afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios...”;*

Que, el artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público determina: *“De los contratos de servicios ocasionales.- (...) estos contratos no podrán exceder de doce meses de duración o hasta que culmine el tiempo restante del ejercicio fiscal en curso. (...) En caso de necesidad institucional se podrá renovar por única vez el contrato de servicios ocasionales hasta por doce meses adicionales...”;*

Que, el artículo 16 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público señala: *“Entiéndase por nombramiento el acto unilateral del poder público expedido por autoridad competente o autoridad nominadora mediante la expedición de un decreto, acuerdo, resolución, acta o acción de personal que otorga capacidad para el ejercicio de un puesto en el servicio público.”;*

- Que,** el literal b) del artículo 17 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público señala: *“Los nombramientos extendidos para el ejercicio de un puesto en la función pública pueden ser: (...) b) Provisionales: Aquellos otorgados para ocupar temporalmente los puestos...”*;
- Que,** el literal c) del artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, menciona: *“c. Para ocupar un puesto cuya partida estuviere vacante hasta obtener el ganador del concurso de méritos y oposición, para cuya designación provisional será requisito básico contar con la convocatoria. Este nombramiento provisional se podrá otorgar a favor de una servidora, un servidor o una persona que no sea servidor siempre que cumpla con los requisitos establecidos para el puesto.”*;
- Que,** el cuarto inciso del artículo 143 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público indica: *“Cuando las instituciones del Estado hayan contratado personal hasta el lapso de tiempo que permite el artículo 58 de la LOSEP, en el que se incluye la renovación, de persistir la necesidad de cumplimiento de actividades permanentes, la UATH planificará la creación del puesto el cual será ocupado agotando el concurso de méritos y oposición.”*;
- Que,** mediante Resolución MDT-VSP-2015-0002, de 28 de febrero de 2015, el Ministerio del Trabajo resolvió: *“(...) Aprobar la creación de tres mil ciento ochenta y cuatro (3184) puestos en la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el Consejo de Judicatura. (...) a partir del mes de febrero de 2015...”*;
- Que,** el artículo 1 del Acuerdo Ministerial MDT-2015-0176, de 28 de julio de 2015, suscrito por el economista Carlos Marx Carrasco Vicuña, Ministro del Trabajo a la fecha manifiesta: *“Art. 1.- Expedir el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Consejo de la Judicatura...”*;
- Que,** mediante Oficio MDT-VSP-2015-0670, de 28 de julio de 2015, la ingeniera Paola Hidalgo Verdesoto, Viceministra del Servicio Público a la fecha, pone en conocimiento de la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General del Consejo de la Judicatura a la fecha, que: *“(...) Mediante Oficios Nos. MINFIN-DM-2015-0345 y MINFIN-DM-2015-0382, de 29 de junio y 21 de julio de 2015, respectivamente, el Ministerio de Finanzas emitió dictamen presupuestario favorable para la creación de cuatro mil un (4001) puestos de carrera del Consejo de la Judicatura. (...) con la finalidad de que, se concluya con el proceso de creación de puestos acorde a lo establecido en el Acuerdo Ministerial MDT-2015-0135.”*;
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 30 de julio de 2015, mediante Resolución 216-2015, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 375, de 7 de octubre de 2015, resolvió: *“DE LA CREACIÓN DE CUATRO MIL UN (4001) PUESTOS EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA”*;

- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 30 de julio de 2015, conoció el Memorando CJ-DG-2015-4263, de 29 de julio de 2015, suscrito por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General del Consejo de la Judicatura a la fecha, quien remite el Memorando DNTH-6274-2015, suscrito por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano (e) a la fecha, que contiene la ampliación de la: *“Convocatoria para el Concurso Público de Méritos, Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección de servidoras y servidores de la carrera judicial administrativa del Consejo de la Judicatura a nivel nacional”*; y resolvió por unanimidad aprobar la ampliación...;
- Que,** el numeral 5 del literal B. 2.1 del Anexo 1 del Acuerdo Ministerial 0249, de 9 de diciembre de 2016, suscrito por la economista Madeleine Abarca Runruil, Ministra de Finanzas (s) indica: *“5. Las entidades no podrán realizar reformas al distributivo de remuneraciones mensuales unificadas por creación de puestos, contratos de servicios ocasionales, revisión a la clasificación y valoración de puestos y demás movimientos de personal que involucren recursos financieros adicionales, si la entidad no cuenta con la asignación y disponibilidad presupuestaria institucional suficiente a nivel de masa salarial, que cubra estos requerimientos, según el Artículo No. 115 del COPLAFIP.”*;
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció los Memorandos CJ-DG-2017-310; y, CJ-DG-2017-356 de 26 y 30 de enero de 2017 respectivamente, suscritos por el doctor Tomás Alvear Peña, Director General, quien remite los Memorandos CJ-DNTH-SA-2017-840; y, CJ-DNTH-SA-2017-894 de 25 y 30 de enero de 2017 en su orden, suscritos por la ingeniera Nancy Herrera Coello, Directora Nacional de Talento Humano, que contienen los informes para otorgar: *“Nombramientos Provisionales”*; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad de los presentes,

RESUELVE:

OTORGAR NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES A LOS SERVIDORES DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Artículo 1.- Aprobar los informes técnicos, referentes a la emisión de nombramientos provisionales, suscritos por la ingeniera Nancy Herrera Coello, Directora Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

Artículo 2.- Otorgar nombramientos provisionales a los servidores de la Función Judicial, conforme al anexo que forma parte de esta resolución.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA.- La notificación de la presente resolución se realizará una vez que se encuentre aprobado por parte del Ministerio de Finanzas el ingreso del personal constante en el anexo que forma parte de esta resolución, al sistema de remuneraciones, bajo la modalidad de nombramiento provisional.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias de la Dirección General y la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

SEGUNDA.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno Consejo de la Judicatura, el treinta de enero de dos mil diecisiete.



Gustavo Jalkh Röben
Presidente



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución el treinta de enero de dos mil diecisiete.



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

Anexo

Nombramientos Provisionales						
No.	Provincia	Nombre Organismo	Dependencia	Cédula	Funcionario	Cargo
1	Bolívar	Dirección Provincial de Bolívar	Dirección Provincial de Bolívar	020127481-8	Chávez Larrea Luisa Cecilia	Analista Provincial Administrativo 2
2	Manabí	Corte Provincial de Manabí	Corte Provincial de Manabí	130753860-1	Macías Valle Martina Ana	Técnico de Ventanilla e Información
3	Manabí	Corte Provincial de Manabí	Corte Provincial de Manabí	091281334-2	Alvarado Solórzano Duval Antonio	Ayudante Judicial
4	Manabí	Corte Provincial de Manabí	Corte Provincial de Manabí	131289434-6	Baird Moreira Sandra Elizabeth	Ayudante Judicial
5	Orellana	Corte Provincial de Orellana	Corte Provincial de Orellana	110519853-3	Jimbo Sarmiento Douglas Isaí	Ayudante Judicial
6	Orellana	Corte Provincial de Orellana	Corte Provincial de Orellana	070331377-5	Cruz Estrada Ruth Alexandra	Ayudante Judicial
7	Pastaza	Corte Provincial de Pastaza	Corte Provincial de Pastaza	160027504-2	Abad Naranjo Jairo Arnaldo	Ayudante Judicial
8	Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	060403115-3	Albán Naranjo Vanesa de los Ángeles	Ayudante Judicial
9	Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	Corte Provincial de Pichincha	130953114-1	Bravo Calderón Neyra Mercedes	Coordinador de Unidad Judicial 2
10	Pichincha	Dirección Provincial de Pichincha	Dirección Provincial de Pichincha	130308425-3	Cañarte Mantuano Leonardo Rosensvel	Analista Provincial Administrativo 2
11	Pichincha	Dirección Provincial de Pichincha	Dirección Provincial de Pichincha	110240671-5	Camacho Ruilova Paulina Esther	Analista Provincial Financiero 2
12	Pichincha	Dirección Provincial de Pichincha	Dirección Provincial de Pichincha	171551849-2	Mancheno Chacón María Fernanda	Coordinador Provincial Administrativo
13	Santo Domingo de los Tsáchilas	Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas	Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas	172420617-0	Cedeño Chévez Cristian Iván	Notificador / Citador
14	Santo Domingo de los Tsáchilas	Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas	Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas	172180966-1	Paredes Almeida José Manuel	Notificador / Citador

15	Santo Domingo de los Tsáchilas	Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas	Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas	110244157-1	Palacio Riofrío Mercedes Paulina	Coordinador de Unidad Judicial 2
16	Tungurahua	Corte Provincial de Tungurahua	Corte Provincial de Tungurahua	180412286-7	Sánchez Lascano Ángela Estéfani	Técnico de Ventanilla e Información
17	Tungurahua	Corte Provincial de Tungurahua	Corte Provincial de Tungurahua	180393230-8	Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra	Ayudante Judicial
18	Planta Central	Consejo de la Judicatura	Dirección Nacional de Asesoría Jurídica	171955735-5	Ortuño Pardo Francisco Xavier	Analista de Control Disciplinario 2
19	Planta Central	Consejo de la Judicatura	Dirección Nacional de Asesoría Jurídica	171719706-3	Santán Calderón Fabián Fernando	Oficinista Auxiliar
20	Planta Central	Consejo de la Judicatura	Dirección Nacional de Asesoría Jurídica	171791213-1	Landázuri Tenorio Verónica Rocío	Abogado de Patrocinio 2
21	Planta Central	Consejo de la Judicatura	Dirección Nacional de Asesoría Jurídica	171570612-1	Chávez Romero Pablo David	Abogado de Patrocinio 2
22	Planta Central	Consejo de la Judicatura	Dirección Nacional de Asesoría Jurídica	171900898-7	Galárraga Avilés María Carolina	Abogado de Patrocinio 2
23	Planta Central	Consejo de la Judicatura	Dirección Nacional de Asesoría Jurídica	171611843-3	Flor Arroyo Israel Arturo	Abogado de Patrocinio 2
24	Planta Central	Consejo de la Judicatura	Dirección Nacional de Comunicación	172354327-6	Santillán Tituaña Jéssica Lucila	Analista Información y Promoción Institucional 1
25	Planta Central	Consejo de la Judicatura	Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial	172187354-3	Orellana Tigasi José Esteban	Jefe Departamental Nacional de Innovación y Desarrollo
26	Planta Central	Consejo de la Judicatura	Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial	050363137-6	Herrera Naranjo Pablo Andrés	Supervisor de Innovación y Desarrollo

27	Planta Central	Consejo de la Judicatura	Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial	171229351-1	Mosquera Moreta Jéssica Soledad	Analista de Innovación y Desarrollo 2
28	Planta Central	Consejo de la Judicatura	Dirección Nacional de Talento Humano	171691634-9	Buendía Chabla Liliana Elizabeth	Analista de Administración de Talento Humano 2
29	Planta Central	Consejo de la Judicatura	Dirección Nacional de Talento Humano	171689615-2	Díaz Tufiño Azucena de los Ángeles	Analista de Desarrollo y Seguimiento de Sistemas Técnicos de Talento Humano 1
30	Planta Central	Consejo de la Judicatura	Escuela de la Función Judicial	172087669-5	Escobar Coronel Cristina Fernanda	Analista de la Escuela de Función Judicial 2
31	Planta Central	Consejo de la Judicatura	Escuela de la Función Judicial	171608226-6	Paucar Pillajo José Luis	Analista de la Escuela de Función Judicial 1
32	Planta Central	Consejo de la Judicatura	Escuela de la Función Judicial	180346899-8	Paredes Toro Marcos Geovanny	Técnico de la Escuela de la Función Judicial
33	Planta Central	Consejo de la Judicatura	Secretaría General	171567905-4	Pazmiño Bedón Germania Lucía	Técnico de Gestión de Procesos del Pleno
34	Planta Central	Consejo de la Judicatura	Vocalía del Consejo de la Judicatura	171263614-9	Torres Bayas María Elena	Asistente Administrativo 2

Razón: Siento por tal que el anexo que antecede forma parte de la Resolución 016-2017, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, el treinta de enero de dos mil diecisiete.

Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General del Consejo de la Judicatura

